ORDEN DE PEDIDO No. 001-2026

Cañasgordas, 17 de enero de 2026.

Señores:
CONSULTORIA Y ARQUITECTURA CORPORATIVA S.A.S.
RL. **ALVARO DIEGO ORTÍZ MONSALVE**
NIT. **901.515.124 - 4**
Correo: consultoriaarquitecturacorpora@gmail.com
Cañasgordas, Antioquia

ASUNTO: ORDEN DE PEDIDO.

Objeto contractual: "SUMINISTRO DE LOS KITS ESCOLARES, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE A LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA MATRICULADOS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS – ANTIOQUIA."

En atención de la cotización presentada a esta entidad, la cual se encuentra vigente, le comunico la aceptación de su oferta de manera expresa e incondicional. Adicionalmente, atendiendo lo establecido en los articulo 15 y 16 del Manual de contracción de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS - "EMCAÑAS", comedidamente solicito suministrar los siguientes bienes y/o servicios:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Kit escolar	unidad	1.167	$ 40.745	$ 47,549,415.00

Cada Kit escolar se encuentra discriminado de la siguiente manera, bajo cada ítem individual:

ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	Cuaderno Rayado de 100 Hojas con hilos de fibra de alta residencia que evita que las hojas se desprendan, tamaño grande 24 cm x 18cm.	Unidad	2	$ 8.035
2	Cuaderno cuadriculas de 100 Hojas con hijos de fibra de alta residencia que evita que las hojas se desprendan, tamaño grande 24 cm x 18 cm.	Unidad	2	$ 8.035
3	Set geométrico con 4 piezas (1 Regla, 1 transportador, 2 escuadra), material plástico.	Unidad	1	$ 2.865
4	Bolígrafo de tapa tipo clip, tinta liquida exenta de sustancias toxicas, color rojo, punta metálica, envase plástico. Mina 0.7	Unidad	1	$ 865
5	Bolígrafo de tapa tipo clip, tinta liquida exenta de sustancias toxicas, color negro, punta metálica, envase plástico. Mina 0.7	Unidad	1	$ 825
6	Saca Puntas metálico con una cuchilla de calidad para todo tipo de lápices estándar	Unidad	1	$ 540
7	Lápiz mina No 2, en madera que permita un sacado de punta uniforme, ofreciendo durabilidad y resistencia largo 22.5cm.	Unidad	1	$ 1.050
8	Borrador de nata PZ 40 color blanco	Unidad	1	$ 540
9	Tijera escolar punta roma, colores surtidos	Unidad	1	$ 1.495
10	Cartuchera escolar medida 24x11cm, con cierre de cremallera, diversidad de colores, elaborado en poliéster.	Unidad	1	$ 3.040
11	Pegante liquido por 40 gramos de larga duración y de fácil aplicación para ser utilizado en: papel, cartón, lomos de libros, blocks, agenda, revistas.	Unidad	1	$ 3.040
12	Bolsa ecológica de 23x44 colores variados	Unidad	1	$ 6.030

13	Colores doble punta por 6 unidades	Unidad	1	$ 4.385
			VALOR UNITARIO POR KIT ESCOLAR	**$ 40.745**

Nota: Los precios de cotización deberán considerar las retenciones e impuestos municipales y nacionales

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- Se deberá llevar todos los artículos relacionados debidamente organizados al lugar acordado.
- Los equipos, herramientas y tecnología apropiada para desarrollar las actividades serán de responsabilidad del contratista.
- El Contratista deberá contar con un coordinador logístico con disponibilidad en el municipio de Cañasgordas Antioquia, con el fin de atender todas las actividades objeto del contrato.
- Algunos de los artículos objeto del contrato deberán estar debidamente empacados en forma presentable al ser entregados a modo de detalle.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la EMCAÑAS para el efecto.
4. Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.

Obligaciones específicas del Contratista:

Para el desarrollo del objeto contractual, se consideran las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el Contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y los requerimientos de la EMCAÑAS.
2. Disponer el recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades objeto de contrato.
3. Adelantar los trámites contractuales y acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en debida forma garantizando en todo caso la calidad de los bienes y/o productos a entregar.
4. Realizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del presente Contrato.
5. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para tal fin deberá presentar mensualmente certificación donde Conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a ello, conforme a las normas pertinentes o estatutos.
6. Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de Cañasgordas y reportar mensualmente a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución.
7. Ejecutar las labores directamente relacionadas con el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.
8. Cumplir con las medidas de seguridad del personal de obra y administrativo en nuestro país e igualmente cumplir de la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad.
9. Cumplir y Acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuándo esté exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la ley 789 de 2002, del Art. 2 de la ley 828 de 2003 y el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.

10. Presentar los informes periódicos de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto, y con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado en cada uno de ellos, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera, y a la terminación del plazo del contrato, presentar un informe final ejecutivo detallado de las actividades realizadas.
11. El CONTRATISTA, debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud de contrato se den los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO y la EMCAÑAS, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante dicho contrato. Por tal motivo se debe utilizar la imagen del MUNICIPIO y la EMCAÑAS en los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen.
12. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.
13. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertada con el supervisor designado por la EMCAÑAS.
14. Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere. Para estos efectos debe garantizar durante la ejecución del contrato una sede de trabajo para el equipo de personas.
15. Guardar absoluta reserva de todo lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
16. Designar un representante para el presente contrato, quién, debe asistir a las reuniones que convoque la EMCAÑAS para la planeación, ejecución y evaluación de cada evento.
17. Presentar informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, debidamente valoradas y cuantificadas.
18. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
19. Mantener indemne al MUNICIPIO y la EMCAÑAS, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato.
20. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE ENTREGA: El plazo máximo de entrega de los servicios cotizados es de un **CINCO (5) días**, contados a partir de la Orden de Pedido. Vencido este plazo la entidad no tendrá la obligación de recibir los bienes y/o servicios y podrá optar por hacer el pedido a otro cotizante sin que medie notificación alguna, cancelando el presente pedido.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de CAÑASGORDAS.

VALOR DEL PEDIDO: CUARENTA SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE M/L ($ 47,549,415.00) incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

FORMA DE PAGO: La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS - "EMCAÑAS" cancelará el valor del pedido de la siguiente forma: a 15 días calendario, una vez efectuada la entrega y recibido a satisfacción de los bienes previa presentación de factura por el contratista, certificado de pago de parafiscales, y/o seguridad social vigente, y certificado de la supervisión del cumplimiento de la orden a satisfacción.

MULTAS: LA EMCAÑAS, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por EL CONTRATISTA, podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS - "EMCAÑAS" el

incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

Los valores referidos están soportados en la siguiente imputación presupuestal:

NO. CDP	ENTIDAD	FECHA	RUBRO	VALOR
003-2026	EMCAÑAS	16/01/2026	2.3.2.02.02.009	$ 47,549,415.00

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, por lo tanto, no es necesario la elaboración de este.

Atentamente;

JOSÉ IVÁN QUIROZ HIGUITA
Gerente